

Comité de Nuevos Proyectos de la SAR

(Conupro-SAR)

Versión 2018

En el corriente año se cumplirán 10 años de la implementación de los subsidios otorgados por el Comité de Nuevos Proyectos (CONUPRO) de la SAR.

Sin interés de modificar el espíritu de los mismos, han surgido en estos años inquietudes o desafíos que nos obligan a realizar algunas modificaciones del reglamento con el solo propósito de optimizarlo.

Propósitos y Objetivos

- Fomentar la investigación en reumatología.
- Promover el desarrollo de recursos en reumatología.
- Impulsar la presentación y concreción de nuevos proyectos que colaboren a fortalecer el prestigio de la Reumatología Argentina, beneficiando a la comunidad en su conjunto.
- Jerarquizar los proyectos de investigación originales para nuestro medio.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación con todos los reumatólogos y servicios de formación de reumatólogos del país.
- Estimular la presentación de proyectos y/o sugerencias por parte de sus afiliados para transformar las debilidades detectadas en fortalezas de la SAR.
- Evaluar los proyectos presentados y aconsejar a la Comisión Directiva (CD) de la SAR sobre su potencial realización.
- Crear un banco de proyectos factibles en el corto, mediano y largo plazo.
- Patrocinar la búsqueda de subsidios para la ejecución de los proyectos en agenda según orden de prioridad establecido por la CD de la SAR, con asesoramiento del Comité Científico Permanente (CCP).
- Difundir ampliamente los proyectos aceptados y en desarrollo con el objetivo de que todos los beneficiarios conozcan la evolución de los mismos, manteniendo así transparencia institucional.

Funciones y Actividades

- Continuar con un Comité Ejecutivo CONUPRO-SAR, actualmente denominado Comité Científico Permanente (CCP), el cual estará constituido por un número impar y no mayor de 5 integrantes cuyas funciones se extenderán por un período de dos años, con posibilidad de renovación indefinida. En caso de que no se cumplan con los objetivos establecidos, la CD de la SAR se reserva el derecho de reelegir sus integrantes, en forma parcial o total, antes del límite máximo establecido.
- Comunicar a los socios de la SAR la creación del CCP, sus objetivos y funciones.
- Invitar a todos los reumatólogos del país a canalizar sus necesidades y propuestas.
- Recepcionar en la SAR los proyectos digitalizados, enviados vía correo electrónico y en un formato pre-establecido (Anexo I).
- Se establecerán 2 fechas límites de presentación anual, los días 31 de marzo y 30 de Septiembre de cada año, a las 18.00hs. En caso de corresponder a un día feriado o fin de semana, se correrá al primer día hábil anterior al mismo.
Como excepción, debido a la modificación del presente reglamento, la fecha límite del 31 de marzo del corriente, se extenderá al 23 de Abril de 2018, a las 18.00hs.
- Se evaluarán los proyectos y según el puntaje otorgado por el jurado (Anexo II), se realizará un ranking para el otorgamiento de los subsidios.
- El CCP evaluará los proyectos y emitirá un dictamen en un tiempo no mayor a 30 días desde el momento establecido como fecha límite de presentación anual. Al igual que en el reglamento original, será la CD de la SAR la que aprobará la entrega de los subsidios en la reunión mensual ordinaria posterior al fin de la evaluación, dependiendo de la necesidad y factibilidad de los mismos.
- En un tiempo no superior a los 15 días de la reunión de la CD de la SAR, se informará por escrito a los autores de los proyectos acerca de la aprobación, rechazo, sugerencias o modificaciones propuestas.
- La CD, como ente máximo de la SAR, tendrá entre sus facultades decidir sobre la prioridad del otorgamiento de los subsidios.
- El CCP podrá consultar con expertos en los temas propuestos, así como sugerir modificaciones del texto original.
- En caso de proyectos similares presentados por diferentes grupos, el CCP tendrá la facultad de sugerir su unificación con la anuencia de los responsables de cada grupo.
- Los grupos receptores de los subsidios deberán realizar, obligatoriamente, cada seis meses, un informe del avance con resultados científicos y evolución económica del proyecto. Las fechas límites para la presentación de los informes de avance serán los días 31 de marzo y 30 de Septiembre de cada año a las 18.00 hs. En caso de corresponder a un día feriado o fin de semana, se correrá al primer día hábil anterior al mismo.
- Una vez que el proyecto haya sido finalmente aceptado, la SAR incorporará el

mismo al banco de “nuevos proyectos”, los que podrán ser ofrecidos a potenciales patrocinadores, para su desarrollo y ejecución.

- La SAR podrá solicitar ayuda a los autores del proyecto para la búsqueda del subsidio e implementación de los mismos.
- Si bien los subsidios fueron ideados para ser otorgados por única vez, los beneficiarios podrán, por escrito, solicitar su renovación, explicando claramente los motivos. Los plazos para presentar la nueva solicitud de renovación, serán los mismos que aquellos establecidos para la solicitud original

Integrantes del Comité Científico Permanente 2018

- Alfredo Arturi
- Verónica Bellomio
- Carlos Perandones
- Eduardo J. Scheines
- Anastasia Secco

ANEXO I

CONUPRO-SAR

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

Los proyectos deben someterse a revisión del Comité Científico Permanente, en formato electrónico y de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Resumen del proyecto en un máximo de 4-5 páginas, conteniendo los siguientes datos:

1. **Título del proyecto.**
2. **Presentadores / Investigadores responsables.**
3. **Antecedentes relevantes.**
4. **Importancia del proyecto.**
5. **Objetivos.**
Precisar los objetivos generales y específicos del trabajo.
6. **Metodología propuesta (si correspondiera).**
Mencionar el tipo de diseño metodológico, población/muestra, criterios de inclusión y exclusión.
7. **Métodos de análisis estadístico (si correspondiera).**
8. **Problemas potenciales y estrategias para su probable resolución.**
Incluir logística y presupuesto necesario para su ejecución.
9. **Cronograma de actividades y pagos.**
Definir metas con fechas precisas de las distintas etapas de ejecución.
Definir metas con fechas precisas que permita además evaluar las erogaciones presupuestarias según cumplimiento del cronograma presentado.
10. **Resultados esperados y Conclusiones.**

ANEXO II

CONUPRO-SAR

Puntaje de la Originalidad del Proyecto:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Puntaje de la Importancia en Nuestro Medio:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Puntaje de la Importancia Reumatológica:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Puntaje de la Calidad Metodológica:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Puntaje de la Ética del Proyecto:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Puntaje Global del Proyecto:

5 Excelente 4 Muy Bueno 3 Bueno 2 Suficiente 1 Insuficiente

Comentarios Confidenciales (Podrán ser descriptos en la reunión de CD) de la evaluación

Comentarios para Autores de la evaluación (No obligatorios)
